

RIO GALLEGOS, 21 ABR. 2003

VISTO:

El Expediente N° 16.653/03 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 6 de los presentes actuados obra Acuerdo N° 097/03 mediante el cual se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo Categoría Profesor Adjunto Dedicación Simple Area: Manejo de Recursos Naturales Orientación: Manejo de Aguas;

Que el presente requerimiento surge en virtud de la Licencia sin goce de haberes por razones particulares que usufructua el Lic. Pedro TIBERI;

Que a fs. 4 vuelta la Secretaria de Hacienda y Administración informa la existencia de crédito presupuestario;

Que a fs. 8 obra Disposición N° 128/03 mediante la cual se estableció la Comisión Ad-Hoc que evaluó a los aspirantes para cubrir el cargo de referencia;

Que a fs. 24/25 obra Acta de la Comisión que entendió en el llamado, de la cual surge que el Ing. Boris Gastón DIAZ es el postulante que reúne los requisitos establecidos oportunamente y recomienda su designación;

Que a fs. 28 obra Nota N° 251/03 presentada por el Director del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, mediante la cual solicita la contratación del Ing. Boris DIAZ, a partir del 21 de Abril de 2003 y hasta el 10 de Septiembre de 2003 y/o hasta el reintegro del Lic. Pedro TIBERI;

Que la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto mediante Despacho N° 48/03 recomienda autorizar la contratación a plazo fijo del Ing. Boris Gastón DIAZ, a partir del 21 de Abril y hasta el 10 de Septiembre de 2003 y/o hasta el reintegro del Lic. Pedro TIBERI, con una remuneración equivalente a un cargo categoría Profesor Adjunto Dedicación Simple, en el Area: Manejo de Recursos Naturales Orientación: Manejo de Aguas, en la División Recursos Naturales;

Que puesto a votación se aprueba por mayoría;

Que según lo establecido en el Art. 48 inc. h) del Estatuto de la UNPA, es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios, conforme la reglamentación vigente;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:**

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato a Plazo Fijo con el Ing. Boris Gastón DIAZ (CUIL N° 20-23029616-3), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22.140, a fin de desempeñarse como docente en el



112.-

Area: Manejo de Recursos Naturales Orientación: Manejo de Aguas, en la División Recursos Naturales, a partir del 21 de Abril de 2003 y hasta el 10 de Septiembre de 2003 y/o hasta el reintegro del Lic. Pedro TIBERI, estableciéndose como retribución mensual una remuneración equivalente a una categoría de Profesor Adjunto Dedicación Simple, de la que se deducirán los aportes y contribuciones de ley.-

ARTICULO 2º.- REMITIR la presente a la Jefatura de Personal a los efectos de formalizar el contrato de referencia y cumplido elevar el mismo a la Secretaría General Académica.-

ARTICULO 3º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.1. – PROGRAMA: 16 – SUBPROGRAMA: 00 – PROYECTO: 00 – ACTIVIDAD : 03 – FORMACION DE GRADO – OBRA : 00 – FINALIDAD : 03 – FUNCION : 04 – EDUCACION Y CULTURA – UBICACIÓN: 78 – INCISO: 1.2. GASTOS EN PERSONAL (Personal Temporario) – PRESUPUESTO 2003.-

ARTICULO 4º.- TOME RAZON Dirección de Personal, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, notifíquese al interesado, cumplido, ARCHÍVESE.



Martha Beatriz Carrizo
A/C Secretaria de Consejo
UNPA-UARG



Prof. Dora López
Decana
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

192